

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE RADIO SONORA**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2026, mediante plataforma Teams, dio inicio la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de Radio Sonora, estando presentes el Lic. Isaúl Ordón Talín, Director General Administrativo y Control Presupuestal, del Sistema Estatal de Comunicación Social, en representación del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y Presidente de la H. Junta Directiva de Radio Sonora, Lic. Manuel Jesús Lizárraga Dávila, Director General de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional de la Secretaría de Gobierno, en representación del Secretario de Gobierno, Lic. Adolfo Salazar Razo; Mtra. Alejandra Astorga Castro, Directora General de Planeación, de la Secretaría de Educación y Cultura, en representación del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura; C.P. Rosa Yadira Tiznado García, Directora de Vinculación de la Secretaría de Hacienda, en representación de Lic. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Lic. Alfonso López Pérez, Director de Comunicación Social, de la Secretaría de Economía y Turismo, en representación del Mtro. Roberto Gradillas Pineda, Secretario de Economía y Turismo; Lic. Tirso Amante Jerez, Secretario Técnico y Director General de Radio Sonora y el C.P. y L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum Legal por parte del Comisario
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- IV. Lectura y Aprobación de Acta de la Sesión Anterior
- V. Informe del Director General, actividades realizadas al 31 de diciembre de 2025
 - a) Seguimiento de Acuerdos anteriores
 - b) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025
 - c) Notas a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2025
 - d) Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Avance al 31 de diciembre de 2025
 - e) Avance Presupuestal, Comprendiendo Ingresos y Egresos del 2025
 - f) Avance en el Cumplimiento de las Metas POA 2025
- VI. Informe del Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora
- VII. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación de Asuntos
 - a) Autorización de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026
 - b) Aprobación de las Normas que regulan las transferencias presupuestales del ejercicio 2026
 - c) Aprobación de Transferencias Presupuestales al 31 de diciembre de 2025, al cuarto trimestre.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- X. Clausura

Desahogo del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Lic. Tirso Amante Jerez, Director General y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de Radio Sonora, da la bienvenida a los asistentes.

Punto Número I:

Se pasó **Lista de Asistencia** por el C. Lic. Tirso Amante Jerez, Director General de Radio Sonora.

Punto Número II, Verificando el Quórum legal:

a) Por parte del Órgano Interno de Control de Radio Sonora, C.P y L.D. Ricardo Rascón Jaime: Una vez verificada la lista de asistencia, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de sonora, 33, fracción segunda del reglamento interior de la secretaría anticorrupción y buen gobierno, así como el 10 y 13 del reglamento para la celebración de sesiones de órganos de gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal, le informo que se cuenta con el quorum legal requerido para dar inicio a la cuarta sesión ordinaria del consejo de administración de radio sonora, por lo que solicito atentamente se declare formalmente inaugurada la presente sesión.

muchas gracias.

b) El Lic. Tirso Amante, secretario técnico, siendo las 10:10 declara inaugurada y da inicio con la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de Radio Sonora.

Punto Número III referente a la lectura y aprobación del orden del día:

El Lic. Tirso Amante solicita autorización y da lectura a la misma, quedando aprobado por unanimidad de votos.

Punto Número IV. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior:

Presentándose acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025, se aprueba por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva.

Punto Número V. Informe del Director General de Radio Sonora:

a) Informe de la Dirección General, cuarto trimestre de 2025 (del 01 de octubre al 30 de diciembre de 2025):

Se coordinaron las actividades enmarcadas en el 43 aniversario desarrolladas durante el mes de octubre.

Coordinamos y presentamos la primera etapa de la coproducción nacional "Atlas Sonoro de México" durante la Asamblea General de la Red México en el mes de noviembre.

Completamos el proceso de licitación de la compra del nuevo transmisor de alta potencia para la estación piloto en Hermosillo, el cual se encuentra funcionando.

a) Seguimiento de Acuerdos Anteriores.

No se tienen seguimientos anteriores pendientes.

b) Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 y sus notas:

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros adjuntos de la Entidad RADIO SONORA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público del Gobierno del Estado de Sonora, los cuales se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, los activos de la Entidad se presentan a costo histórico, se cumple con los postulados básicos y las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.

ACTIVO. Efectivo y equivalentes. Están representados principalmente por depósitos bancarios con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses ganados, los cuales se integran de la siguiente forma al 31 de diciembre de 2025: Efectivo y Equivalentes \$ 6'010,420.48; Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes \$199,447.84 y Derechos a Recibir Bienes o Servicios \$ 8'397,928.15; dando un total de \$14'607,796.47

Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles. Esta cuenta se integra como sigue al 31 de diciembre de 2025, Bienes Muebles \$7'60,909.79; Software \$157,220.53; Depreciación y amortización acumulada de bienes muebles e intangibles \$-5'672,550.31 dando un total de \$2'175,580.01 Se registran al costo de adquisición e instalación, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Se realizó el registro de depreciación de acuerdo a la normativa del CONAC.

PASIVO. Cuentas por pagar a corto plazo. Esta cuenta se integra como sigue al 31 de diciembre de 2025. Cuentas por pagar a Corto Plazo \$18,204,023.34; Proveedores por pagar a Corto plazo \$116,301.72; Fondos y Bienes en Garantía \$51,872.00; dando un total de \$18'372,197.06.

El saldo de Servicios Personales por Pagar a corto plazo se integra por aportación para la atención de enfermedades preexistentes al ISSSTESON y primas por años de servicio trabajados; el rubro de Proveedores por Pagar a Corto Plazo se integra por pasivos de bienes y servicios no pagados al 31 de diciembre de 2025. El rubro de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo se integra por las retenciones realizadas por conceptos de sueldos, honorarios, arrendamientos, SUTSPES, Tu lanita rápida, entre las que más se destacan, aún no enteradas. El saldo de la cuenta de Ingresos por Clasificar corresponde a ingresos propios pendientes de cobro que se generaron en ejercicios anteriores.

Estado de Actividades

Ingresos de Gestión. Esta cuenta se integra como sigue al 31 de diciembre de 2025. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras A. \$32'750,386.86 Ingresos por venta de Bienes y Servicios \$3'982,636.60 Total de ingresos **\$36'733,023.46**

Los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Aportaciones se registran al recibir el pago, así como otros ingresos y beneficios varios y cuando se refiere a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, al conocerse el importe por la venta de servicios radiofónicos, en este caso en el momento de recibir el pago de la factura por venta de servicios radiofónicos.

Gastos y otras pérdidas. Servicios Personales \$29'454,311.89; Materiales y Suministros \$2'085,383.02; Servicios Generales \$3'395,331.67. Depreciaciones y amortizaciones \$0.00; dando un total de **\$24'535,264.22**

Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideran devengados contablemente.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

Patrimonio.

Radio Sonora gozará, respecto de su patrimonio, de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como sus actos y contratos que celebre quedarán exentos de todos los impuestos y derechos estatales.

El patrimonio de la Entidad se integra por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los gobiernos federal, estatal y municipal hasta el 31 de diciembre de 2025;
- II. Los subsidios que le sean asignados por la Federación, el Estado y los Municipios;
- III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se hicieran a su favor;
- IV. Cualquier otro ingreso que se derive de la administración de los bienes a su cargo; y
- V. Los bienes y recursos que perciba por cualquier otro título legal.

Estado de Flujos de Efectivo.

La información contenida en el estado de flujos de efectivo refleja todos los cobros y pagos realizados por la Radio Sonora al 31 de diciembre 2025.

d) Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Avance al 31 de diciembre de 2025:

PARTIDA	Modificado	Egresos Devengado	Avance al 31 de DICIEMBRE del 2025
			En Porcentaje
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,088,190	2,085,383	99.87%
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	4,041,099	3,395,332	84.02%
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,234,752	516,134	23.10%
TOTAL GENERAL	\$8,364,040.60	\$5,996,848.23	71.70%

e) Avance presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos del 2025:

Ingresos:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	+Ampliaciones -Reducciones	(1) Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	(2) Ingresos Recaudados
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	1,500,000.00	2,482,636.60	3,982,636.60	3,982,636.60	3,982,636.60
Subsidio Estatal	31,766,520	1,450,000.00	33,216,520.00	22,131,919	22,131,919.00
Total=>	33,266,520.00	3,932,636.60	37,199,156.60	26,114,555.60	26,114,555.60

Por otro lado, tenemos que los Egresos al 31 de diciembre de 2025 se han realizado cuidando los principios de Racionalidad y Austeridad a que estamos sujetos todos los que participamos en la Administración Pública Estatal; de manera tal que en la siguiente tabla presentamos el gasto devengado por capítulo mismo que en su ejercicio se han observado los lineamientos normativos aplicables.

Egresos:

Capítulo	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Servicios Personales	\$ 28,697,139.88	\$ 784,721.93	\$ 29,481,861.81	\$ 29,454,311.81	\$ 28,538,399.15	\$ 27,550.00
Materiales y Suministros	\$ 828,533.00	\$ 1,259,656.65	\$ 2,088,189.65	\$ 2,085,383.02	\$ 2,085,383.02	\$ 2,806.63
Servicios Generales	\$ 3,740,847.00	\$ 300,252.00	\$ 4,041,099.00	\$ 3,395,331.67	\$ 3,395,331.67	\$ 645,767.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ 2,234,751.95	\$ 2,234,751.95	\$ 516,133.54	\$ 516,133.54	\$ 1,718,618.41
Total del Gasto	\$ 33,266,519.88	\$ 4,579,382.53	\$ 37,845,902.41	\$ 35,451,160.04	\$ 34,535,247.38	\$ 2,394,742.37

Como se aprecia hemos devengado al 31 de diciembre de 2025 la cantidad de \$ 35'451,160.04 que representa el 94 % del total anual modificado al Cuarto Trimestre de 2025.

ETCA-III-04
TRIMESTRE: CUARTO

DEPENDENCIA / ENTIDAD: 40018 RADIO SONORA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 001 DIRECCIÓN GENERAL

ENTIDAD DE PROGRAMAS BAJO OCHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	PROGRAMA	A	B	MAY 2018						MAY 2019						123.34 %	
				0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	0.60	0.70	0.80	0.90	1.00	1.10	1.20		
				90.00	0.10	0.20	0.30	0.40	0.50	0.60	0.70	0.80	0.90	1.00	1.10	1.20	
EVALUACION CUALITATIVA																	
EN EL CUANTO PROYECTO DE LEY SE LOGRA SUPERAR LA META ESTABLECIDA																	

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 002 DIRECCIÓN DE OPERACIONES

ENTORNOS DE PROGRAMAS RADICÓNICOS	PROGRAMA	A	B	901	901.01	910	920	930	940	950	960	970	980	990	999	999.01	999.02	999.03	999.04
				900	901.01	910	920	930	940	950	960	970	980	990	999	999.01	999.02	999.03	999.04

EVALUACION CUALITATIVA																			
SE LUGO SUPERAR LA META DE PRODUCCIONES RADICÓNICAS																			

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 003 DIRECCIÓN DE NOTICIAS



Gobierno del
Estado de Sonora

ETCA-III-04
TRIMESTRE: CUARTO

[illegible]

	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE BOMBO	SERVICIO	A	NO	2017	0.10	0.00	0.01	0.00	0.00	10.00	20.00	30.00	40.00	50.00	60.00	70.00	80.00	90.00	100.00	110.00	120.00	130.00	140.00	150.00	160.00	170.00	180.00	190.00	200.00	210.00	220.00	230.00	240.00	250.00	260.00	270.00	280.00	290.00	300.00	310.00	320.00	330.00	340.00	350.00	360.00	370.00	380.00	390.00	400.00	410.00	420.00	430.00	440.00	450.00	460.00	470.00	480.00	490.00	500.00	510.00	520.00	530.00	540.00	550.00	560.00	570.00	580.00	590.00	600.00	610.00	620.00	630.00	640.00	650.00	660.00	670.00	680.00	690.00	700.00	710.00	720.00	730.00	740.00	750.00	760.00	770.00	780.00	790.00	800.00	810.00	820.00	830.00	840.00	850.00	860.00	870.00	880.00	890.00	900.00	910.00	920.00	930.00	940.00	950.00	960.00	970.00	980.00	990.00	1000.00	1010.00	1020.00	1030.00	1040.00	1050.00	1060.00	1070.00	1080.00	1090.00	1100.00	1110.00	1120.00	1130.00	1140.00	1150.00	1160.00	1170.00	1180.00	1190.00	1200.00	1210.00	1220.00	1230.00	1240.00	1250.00	1260.00	1270.00	1280.00	1290.00	1300.00	1310.00	1320.00	1330.00	1340.00	1350.00	1360.00	1370.00	1380.00	1390.00	1400.00	1410.00	1420.00	1430.00	1440.00	1450.00	1460.00	1470.00	1480.00	1490.00	1500.00	1510.00	1520.00	1530.00	1540.00	1550.00	1560.00	1570.00	1580.00	1590.00	1600.00	1610.00	1620.00	1630.00	1640.00	1650.00	1660.00	1670.00	1680.00	1690.00	1700.00	1710.00	1720.00	1730.00	1740.00	1750.00	1760.00	1770.00	1780.00	1790.00	1800.00	1810.00	1820.00	1830.00	1840.00	1850.00	1860.00	1870.00	1880.00	1890.00	1900.00	1910.00	1920.00	1930.00	1940.00	1950.00	1960.00	1970.00	1980.00	1990.00	2000.00	2010.00	2020.00	2030.00	2040.00	2050.00	2060.00	2070.00	2080.00	2090.00	2100.00	2110.00	2120.00	2130.00	2140.00	2150.00	2160.00	2170.00	2180.00	2190.00	2200.00	2210.00	2220.00	2230.00	2240.00	2250.00	2260.00	2270.00	2280.00	2290.00	2300.00	2310.00	2320.00	2330.00	2340.00	2350.00	2360.00	2370.00	2380.00	2390.00	2400.00	2410.00	2420.00	2430.00	2440.00	2450.00	2460.00	2470.00	2480.00	2490.00	2500.00	2510.00	2520.00	2530.00	2540.00	2550.00	2560.00	2570.00	2580.00	2590.00	2600.00	2610.00	2620.00	2630.00	2640.00	2650.00	2660.00	2670.00	2680.00	2690.00	2700.00	2710.00	2720.00	2730.00	2740.00	2750.00	2760.00	2770.00	2780.00	2790.00	2800.00	2810.00	2820.00	2830.00	2840.00	2850.00	2860.00	2870.00	2880.00	2890.00	2900.00	2910.00	2920.00	2930.00	2940.00	2950.00	2960.00	2970.00	2980.00	2990.00	3000.00	3010.00	3020.00	3030.00	3040.00	3050.00	3060.00	3070.00	3080.00	3090.00	3100.00	3110.00	3120.00	3130.00	3140.00	3150.00	3160.00	3170.00	3180.00	3190.00	3200.00	3210.00	3220.00	3230.00	3240.00	3250.00	3260.00	3270.00	3280.00	3290.00	3300.00	3310.00	3320.00	3330.00	3340.00	3350.00	3360.00	3370.00	3380.00	3390.00	3400.00	3410.00	3420.
--	--	----------	---	----	------	------	------	------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-------

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 005 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NOTAS:

1. El porcentaje de cumplimiento corresponde al avance acumulado con respecto a la programación acumulada al trimestre que se reporta.
2. Para el caso de los indicadores no acumulables, el porcentaje de avance trimestral se calcula con lo realizado en el trimestre que se reporta.
3. El valor del porcentaje de avance de los indicadores descendentes se calcula dividiendo la meta / avance.

15-01-2026 13:03

La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos, Aprueba el Informe de la Dirección General al 31 de diciembre de 2025.

f) Avance en el cumplimiento de las metas POA 2025:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO 2025
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ETCA-III-04
TRIMESTRE: CUARTO

PROGRAMAS ORIGINAL																			MODIFICADO				REALIZADO				% DE AVANCE (BASE 2024)
CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ESCALA	FRECUENCIA	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC							
DEPENDENCIA / ENTIDAD: 40018 RADIO SONORA																											
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 001 DIRECCIÓN GENERAL																											
E 010101 OPERACIÓN DE RADIOFONOS Y ESTACIONES DE TELEVISIÓN																											
001 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA																											
COORDINAR LA OPERACIÓN DE RADIO SONORA		RECIBIR	A	30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %						
EVALUACIÓN CUALITATIVA																											
SE REALIZAN REUNIONES MENSUALES CON LAS DIRECCIONES DE ÁREA																											
E 010102 EMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFONOS CON PROYECTOS DE GÉNERO																											
EMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFONOS CON PROYECTOS DE GÉNERO		PROGRAMA	A	30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %						
EVALUACIÓN CUALITATIVA																											
EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 SE LOGRÓ SUPERAR LA META ESTABLECIDA																											
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 002 DIRECCIÓN DE OPERACIONES																											
020 MANEJO DE LA CALIDAD																											
EMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFONOS DE CULTURALES Y DE ENTERTAINMENT EN LA PROGRAMACIÓN DE RADIO SONORA		PROGRAMA	A	30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %						
EVALUACIÓN CUALITATIVA																											
NO SE LOGRÓ EL 50% DE LA META ESTABLECIDA																											
EMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFONOS		PROGRAMA	A	30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %						
EVALUACIÓN CUALITATIVA																											
SE LOGRÓ SUPERAR LA META DE PRODUCCIONES RADIOFONOS																											



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO 2025
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ETCA-III-04
TRIMESTRE: CUARTO

ESTADO DE SONORA																					
CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	Escala	Frecuencia	PROGRAMADO ORIGINAL					MODIFICADO					REALIZADO					% DE AVANCE (BASE 2024)	
					T2024	T3024	T4024	T1025	Meta Anual	T2024	T3024	T4024	T1025	Meta Anual	T2024	T3024	T4024	T1025			
	EMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFONOS NOTICIAS	PROGRAMAS	A	30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %
EVALUACIÓN CUALITATIVA																					
SE CUMPLE CON LA META ESTABLECIDA																					
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 004 DIRECCIÓN TÉCNICA																					
	POBLACIÓN SIN ACCESO QUE TIENE ACCESO A LA RED DE RADIO SONORA	POBLACIÓN	P	NO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %
EVALUACIÓN CUALITATIVA																					
EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2025 LA POBLACIÓN SIN ACCESO A LA RED DE RADIO SONORA, DEBIDO A QUE VARIAS ESTACIONES Y ESTACIONES FUERA DEL ÁREA POR RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA																					
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE RADIO	SERVICIO	A	30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %
EVALUACIÓN CUALITATIVA																					
EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 SE REALIZAN MANTENIMIENTOS A NIVEL DE RADIO A QUE VARIAS ESTACIONES Y SE RECONSTRUYERON FUERA DEL ÁREA																					
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 005 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN																					
	RECURSOS PROPIOS RECAUDADOS	CANTIDAD	A	30	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00 %
EVALUACIÓN CUALITATIVA																					
SE LOGRÓ SUPERAR LA META DE RECURSOS PROPIOS																					

NOTAS:

- El porcentaje de cumplimiento corresponde al avance acumulado con respecto a la programación acumulada al trimestre que se reporta.
- Para el caso de los indicadores no acumulables, el porcentaje de avance trimestral se calcula con la realizada en el trimestre que se reporta.
- El valor del porcentaje de avance de los indicadores desmentados se calcula dividiendo la meta y el avance.

15-01-2026 13:03

La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos, Aprueba el Informe de la Dirección General al 31 de diciembre de 2025.

Punto VI. Informe del Órgano Interno de Control de Radio Sonora.



GOBIERNO
DE SONORA

**BUEN
GOBIERNO**
SEGURIDAD - PROGRESO - PARTICIPACIÓN - CALIDAD



Órgano Interno de Control de Radio Sonora

Hermosillo, Sonora, a 11 de mayo de 2026.

HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE RADIO SONORA

Presente.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 25 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES.

Según los informes presentados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización a la Cuenta Pública para el ejercicio 2023, se cuenta con 1 observaciones pendientes de solventar de la auditoría integral según Informe de solventación y pronunciamiento, ya que no fue solventada por la Entidad en tiempo y forma; por lo que se turnó a Éste órgano Interno de Control para que se inicie el Procedimiento de Presuntas Responsabilidades Administrativas..

Con fecha 26 de junio de 2025 se entregó el Informe Individual por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en relación a la revisión de la Cuenta Pública 2024, quedando un total de 4 observaciones no solventadas y se incluirán en el Pliego de Presuntas Responsabilidades.

De la Auditoría Integral realizada por el Órgano Interno de Control por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 se determinó una observación la cual no fue solventada en la cédula de hallazgos por lo que pasa a formar parte del Informe de Auditoría, la cual consiste en que los Manuales de Organización y Manuales de Procedimiento no están actualizados; la cual se solventó parcialmente al publicar el Manual de Organización, sin embargo, queda pendiente la actualización del Manual de Procedimientos.

Seguimiento de observaciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Nada que manifestar

Seguimiento de observaciones emitidas por Auditoría Superior de la Federación.

Se tienen 1 observación pendientes de solventar por parte del Organismo, misma que se dio vista al Órgano Interno de Control para que se inicie el Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa. Con fecha 11 de diciembre de 2025 se apertura el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidades

Seguimiento de observaciones emitidas por Secretaría de la Función Pública.

No se tienen observaciones pendientes de solventar por parte del Organismo



GOBIERNO
DE SONORA

**BUEN
GOBIERNO**



II.- SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la evaluación correspondiente al Cuarto trimestre de 2025, al Portal de Transparencia de Radio Sonora, por la Dirección General de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría, se tienen los resultados siguientes, la calificación para la Ley General es de 98.45% y 97.73% respectivamente.

III.- ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A ACTOS DE LICITACIONES.

Durante el trimestre no se llevaron a cabo actos de Licitaciones.

IV.- SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Se informa que, a través de las verificaciones mensuales, se efectúa la revisión y seguimiento a procedimientos de adjudicación de contratos, Así mismo en los Portales de Transparencia y SEVI por lo que los resultados quedan incorporados en las Actas de Verificación correspondientes. por lo que recomienda apegarse a las normas existentes en la integración de los expedientes de las contrataciones públicas

V.- SEGUIMIENTO A FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

En el transcurso del IV Trimestre del ejercicio no se realizaron Obras Públicas por lo que no existen seguimientos de Hallazgos determinados por el Órgano Interno de Control.

VI.- EVALUACIÓN AL SISTEMA DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (SIR).

La evaluación de la información de cada una de las plantillas asignadas a las unidades administrativas de Radio Sonora, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 los resultados fueron 9 observaciones de las cuales se solventaron 6; quedando pendiente de solventar 3.

VII.- REVISIÓN DE EXPEDIENTES DEL SISTEMA DE EVIDENCIAS (SEVI).

La evaluación de la información de cada una de las plantillas asignadas a las unidades administrativas de Radio Sonora, correspondiente al Segundo Semestre de 2025 los resultados fueron 3 observaciones de las cuales quedaron pendiente de solventar las 3

VIII.- SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

El 22 de enero de 2026 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, se presentó la información al cierre del cuarto trimestre de 2025 y el Programa de Administración de Riesgos y Programa de Trabajo de Control Interno, no se estableció ningún acuerdo relevante por parte de los miembros activos e invitados.

ATENTAMENTE

C.P. & L.D. RICARDO RASCÓN JAIME.

Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora, y
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



**SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**

Órgano Interno de Control
de Radio Sonora

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación de Asuntos.

a) Autorización de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026



Hermosillo, Sonora; a 12 de enero de 2026
Oficio No.019-2/2026

LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
Director General de Radio Sonora
Presente.

Por el presente y de conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 77 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2026, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, informo a Usted que el monto presupuestal autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2026 al Organismo a su digno cargo es por: \$36,088,860.00 (Treinta y seis millones ochenta y ocho mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), mismo que será asignado conforme al calendario comunicado mediante oficio No.SE.05.06-0057/2026, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, notificando la liberación de los recursos para el ejercicio fiscal 2026 de la Secretaría de Educación y Cultura, así como las disposiciones aplicables (se anexa oficio), de las cuales hacemos énfasis en las siguientes:

"... la importancia de observar en la aplicación de estos recursos, lo dispuesto por los artículos 61 y 62 del decreto presupuestal..."

También se hace especial mención, en el sentido de que al depender de la proyección general de ingresos prevista en la Ley para el presente ejercicio, los recursos aprobados se encuentran sujetos a la incertidumbre, riesgos y contingencias, que rodean a toda estimación de ingresos, de tal forma que la mencionada Presupuestación, no es garantía alguna de que en el transcurso del año recibirán con entera regularidad e íntegramente las ministraciones que hayan sido calendarizadas para su entrega, situación que supone el reservado ejercicio de las ministraciones establecidas, a fin de mantener el apego de sus gastos efectivamente recibidos en el transcurso del ejercicio, pues concluido el mismo, resultará poco probable la entrega de ministraciones pendientes. Por lo que se solicita atender las disposiciones contenidas en la Ley Número 160, de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios, al igual que lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Adicionalmente, deberán apegarse a los principios establecidos en el Título Tercero, Capítulo I, del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2026 en el que se disponen las normativas generales para actuar con estricta disciplina presupuestaria.

1 / 3

Bvd. Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora C.P. 83240 | (662) 289 7600 | www.sec.gob.mx

Asimismo, atendiendo a lo estipulado por el Artículo 28 del Decreto antes mencionado: "La Secretaría de Hacienda dará seguimiento mensual a la evolución de los ingresos y gastos proyectados y efectuará los ajustes al gasto que sean requeridos, a efecto de favorecer el balance presupuestario sostenible del Gobierno del Estado".

También es pertinente considerar lo señalado en el artículo 31 del mismo Decreto, que, en apego a los lineamientos de la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios, dispone que: "Las ampliaciones líquidas al Presupuesto del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de la fuente de financiamiento debidamente identificada en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría". Toda solicitud de ampliación deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas.

Se aprecia oportuno considerar que el Artículo 29 señala de manera expresa que: "Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, de los directores, coordinadores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración, los compromisos contraídos fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados". En el mismo sentido, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone en su Artículo 13 que, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos "solo podrán comprometerse recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e indicando la fuente de ingresos correspondiente". **En consecuencia, resultan inadmisibles las solicitudes de ampliaciones presupuestarias que tengan por objeto cubrir conceptos ejercidos sin contar previamente con la suficiencia presupuestal requerida.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 36 del reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se adjunta anexo correspondiente con el presupuesto detallado a nivel programa, partida presupuestal y fondo de financiamiento, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado. Así mismo, se tomará como referencia para el cumplimiento de metas y objetivos, aquella información calendarizada por las dependencias y entidades, dentro de los respectivos tomos de Matrices de Indicadores de Resultados y los Programas Operativos Anuales.

En cuanto a la adjudicación de obras públicas y servicios relacionados, así como para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles, se deberán respetar los montos máximos establecidos en el Anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo que corresponde a recursos federales, así como los indicados en los artículos 73 y 75 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2026, en lo que respecta a recursos estatales.

Es pertinente señalar que, de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos federales provenientes del Ramo 33, serán administrados y ejercidos según las leyes locales, en tanto no contravengan la legislación federal. Además, dado que dichos recursos corresponden a transferencias federales etiquetadas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es importante recordarle que, respecto a la programación de metas del Programa Operativo Anual (POA) y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario al que la institución a su cargo contribuye, si fuera necesario actualizar y validar la información, se hará con la Televisora de Hermosillo y la Dirección General de Planeación de la SEC, para vigilar la debida congruencia con el presupuesto de egresos liberado en las áreas funcionales que se indica en el anexo al presente.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. RODRIGO FLORES HURTADO
Subsecretario de Planeación y Administración

Anexo: Presupuesto Calendarizado 2026 y Oficio No. SE-05.06-0057/2026

C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura
Mtra. Alejandra Astorga Castro, Directora General de Planeación
Archivo

RFH/AAC/MCAG/LEME/rika

3/3

Bvd. Luis Donato Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora C.P. 83240 | (662) 289 7600 | www.sec.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
1080001800- RADIO SONORA
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2026

Fecha	Posición Área Funcional	01.ENE	02.FEB	03.MAR	04.ABR	05.MAY	06.JUN	07.JUL	08.AGO	09.SEP	10.OCT	11.NOV	12.DIC	Total general
2611A01300	411021 2403E101F02207A1	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	74,016.00	888,200.00
	2403E101F02223A1	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	27,833.00	334,000.00
	411031 2403E101F02207A1	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	158,299.00	1,899,593.00
	2403E101F02223A1	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	65,791.00	798,500.00
2611A01300	415031 2403E101F02207A1			500,000.00			500,000.00			500,000.00			500,000.00	2,000,000.00
2611A01300	411011 2403E101F02207A1	1,225,753.25	1,034,241.71	1,051,488.43	1,025,729.22	1,022,529.22	1,021,729.22	1,225,753.25	1,018,529.22	1,022,529.22	1,026,929.22	1,024,976.04	1,424,976.04	13,775,016.79
	2403E101F02223A1	1,296,941.91	1,136,692.56	1,213,024.07	1,008,513.80	1,002,113.80	1,078,913.80	1,296,941.91	1,069,313.80	1,002,113.80	1,099,713.80	1,710,290.14	1,495,569.66	14,469,951.65
	411151 2403E101F02207A1	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
	2403E101F02223A1	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
	411171 2403E101F02207A1	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	56,806.00	681,608.43
	2403E101F02223A1	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	61,250.00	714,990.73
Total general		2,994,590.16	2,442,929.27	3,216,467.50	2,586,218.02	2,576,638.02	3,072,638.02	2,994,590.16	2,559,838.02	3,076,638.02	2,598,638.02	3,857,161.13	3,992,493.66	34,088,660.00

La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos, autoriza el presupuesto de Ingresos y Egresos 2026.

b) Aprobación de las Normas que regulan las transferencias presupuestales del ejercicio 2026.

Cuando las ampliaciones a los montos originalmente aprobados de los presupuestos anuales de egresos de las entidades, requieran de la ampliación de las transferencias, aportaciones o subsidios, éstas deberán ser autorizadas por el Gobernador del Estado.

Las ampliaciones al monto total originalmente aprobado del presupuesto anual de egresos de las entidades, requerirán, en todos los casos, de autorización de los órganos de Gobierno.

El Gobernador del Estado autorizará, en todos los casos, las ampliaciones a los montos de los recursos asignados para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos. Para lo anterior, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- I. Los titulares de las dependencias solicitarán a la Secretaría las ampliaciones a su presupuesto, debiendo justificar ampliamente las necesidades de las mismas;
- II. La Secretaría analizará la solicitud de ampliación, considerando los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y, en su caso, regionales y especiales que se deriven de éste, y emitirá el dictamen correspondiente;
- III. El dictamen será puesto a consideración del Gobernador del Estado; de autorizarse la ampliación del presupuesto, la Secretaría notificará al titular de la dependencia y a la Tesorería.

b) La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos, aprueba las Normas que regulan las transferencias presupuestales del ejercicio 2026.

c) Aprobación de las transferencias presupuestales al 31 de diciembre de 2025; al cuarto trimestre.



GOBIERNO
de SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO



GOBIERNO
de SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO



DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO NUM. DGRS-170/2026

Asunto: Solicitud de Autorización de Adecuaciones
Presupuestales Enero a Diciembre 2025

Hermosillo, Sonora a 23 de Abril de 2026

C. CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS
Subsecretario de Egresos,
de la Secretaría de Hacienda
Presente.

Por medio del presente lo saludo muy cordialmente y a la vez solicito su fina colaboración para la autorización de las adecuaciones presupuestales en los CAPÍTULOS 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2000 "MATERIALES, SUMINISTROS", 3000 "SERVICIOS GENERALES", 5000 "BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES" debido a las necesidades operativas imperantes en el presente ejercicio presupuestal; cabe señalar que las presentes adecuaciones no tienen impacto alguno en la estructura programática de Radio Sonora.

A continuación, en anexo se indica la distribución por partida presupuestal de las adecuaciones motivo de la presente solicitud de autorización:

Mucho agradeceremos nos informe si hubiere algún impedimento normativo para llevar a cabo la petición realizada con anterioridad.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Archivo



ANEXO DE OFICIO DGRS-170/2026

Adecuaciones Presupuestales realizadas con Subsidio Estatal

PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11301	\$ 387,470.32	\$ -	
11304	\$ -	\$ 13,500.00	
11313	\$ 100,013.08	\$ -	
13101	\$ 47,806.62	\$ -	
13201	\$ 124,992.80	\$ -	
13202	\$ 539,613.46	\$ -	
13203	\$ 6,833.89	\$ -	
13204	\$ 6,833.89	\$ -	
14102	\$ -	\$ 4.60	
14103	\$ 767.37	\$ -	
14104	\$ 2,879.12	\$ -	
14106	\$ 17,274.69	\$ -	
14107	\$ 5,757.89	\$ -	
14108	\$ 64,277.00	\$ -	
14109	\$ 964,853.37	\$ -	
14110	\$ 2,879.12	\$ -	
14202	\$ 23,031.06	\$ -	
14303	\$ 97,883.08	\$ -	
14402	\$ -	\$ 132.00	
14404	\$ -	\$ 336,000.00	
15101	\$ 1,960.34	\$ -	
15401	\$ -	\$ 14,229.75	
15404	\$ -	\$ 19,456.18	
15410	\$ 2,000.00	\$ -	
15416	\$ -	\$ 14,000.00	
15417	\$ 9,540.00	\$ -	
15419	\$ 9,540.00	\$ -	
15420	\$ 1,080.00	\$ -	
15421	\$ -	\$ 20,400.00	
15423	\$ 2,000.00	\$ -	
15424	\$ -	\$ 14,000.00	
15425	\$ -	\$ 86,382.48	
15426	\$ 3,060.00	\$ -	
15427	\$ 1,500.00	\$ -	
15501	\$ 127,996.81	\$ -	
16101	\$ -	\$ 1,347,334.69	
17101	\$ -	\$ 6,750.00	
17102	\$ 78,050.00	\$ -	
17104	\$ 2,450.00	\$ -	
17105	\$ 24,502.72	\$ -	

Estas adecuaciones presupuestales en su conjunto las realiza directamente la Secretaría de Hacienda, ya que en coordinación con Oficialía Mayor procesan la nómina de Radio Sonora

W

RADIO SONORA, GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO
TELÉFONO: (662) 213-7606 TELÉFONO: (662) 213-5667 WWW.RADIOSONORA.COM.MX

RADIO SONORA, GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO



GOBIERNO
de SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO



GOBIERNO
de SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
21101	\$ 15,132.42	\$ -	
21501	\$ 3,102.40	\$ -	
21503	\$ 2,228.41	\$ -	
22101	\$ 57,092.14	\$ -	
24101	\$ 58,763.80	\$ -	
24301	\$ 21,353.00	\$ -	
28501	\$ 135,454.26	\$ -	
28503	\$ 45,160.28	\$ -	
24501	\$ -	\$ 55,410.00	Adecuaciones positivas (Aumento) para cubrir necesidades de operación diaria de Radio Sonora
26101	\$ 13,817.04	\$ -	
27101	\$ 9,494.40	\$ -	
29101	\$ 4,258.92	\$ -	
29201	\$ 5,930.15	\$ -	
29301	\$ 26,748.95	\$ -	
31101	\$ -	\$ 206,886.00	Adecuaciones negativas (Disminución) recurso no utilizado y aprovechado en las necesidades de operación de Radio Sonora
31501	\$ -	\$ 2,512.52	
31701	\$ -	\$ 17,392.00	
31801	\$ 1,291.70	\$ -	
32502	\$ 5,250.00	\$ -	
33401	\$ -	\$ 74,555.00	Adecuaciones negativas (Disminución) recurso no utilizado y aprovechado en las necesidades de operación de Radio Sonora
33608	\$ 26,152.06	\$ -	
33609	\$ 159,364.08	\$ -	
35501	\$ 19,424.64	\$ -	
35503	\$ 32,536.84	\$ -	
35701	\$ -	\$ 22,630.63	Adecuaciones negativas (Disminución) recurso no utilizado y aprovechado en las necesidades de operación de Radio Sonora
35901	\$ 5,049.00	\$ -	
37101	\$ -	\$ 20,312.00	
37501	\$ -	\$ 21,116.00	
37502	\$ -	\$ 1,500.00	
37601	\$ -	\$ 64,029.00	
37801	\$ -	\$ 214,200.00	
37901	\$ 10,815.00	\$ -	
38301	\$ 62,014.12	\$ -	
39201	\$ -	\$ 411.00	
39501	\$ -	\$ 374.00	
51101	\$ 8,516.40	\$ -	
51501	\$ 30,999.00	\$ -	
56501	\$ 1,450,000.00	\$ -	
	\$ 4,862,628.81	\$ 2,627,956.88	

RADIO SONORA, GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO
TELÉFONO: (662) 213-7606 TELÉFONO: (662) 213-5667 WWW.RADIOSONORA.COM.MX

Adecuaciones Presupuestales realizadas con Ingresos Propios

PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
21101	\$ 71,367.64	\$ -	
21401	\$ 23,330.92	\$ -	
21501	\$ 35,293.45	\$ -	
21503	\$ 26,383.86	\$ -	
22101	\$ 69,028.32	\$ -	
22106	\$ 4,600.00	\$ -	
22301	\$ 544.92	\$ -	
23101	\$ 105,588.41	\$ -	
23103	\$ 88,953.00	\$ -	
23501	\$ 214,218.64	\$ -	
23503	\$ 31,298.16	\$ -	
24101	\$ 122,507.88	\$ -	
24103	\$ 45,517.45	\$ -	
24201	\$ 2,621.20	\$ -	
25501	\$ 2,339.31	\$ -	
31101	\$ 152,944.00	\$ -	
31301	\$ 8,884.00	\$ -	
31501	\$ 39,400.12	\$ -	
31503	\$ 20,235.00	\$ -	
31801	\$ 183.95	\$ -	
32101	\$ 4,195.65	\$ -	
32501	\$ -	\$ 5,297.73	Adecuaciones negativas (Disminución) recurso no utilizado y aprovechado en las necesidades de operación de Radio Sonora
32601	\$ 103,230.00	\$ -	
33101	\$ 20,803.00	\$ -	
33401	\$ 5,809.00	\$ -	
33608	\$ 62,668.94	\$ -	
33901	\$ 106,875.52	\$ -	
35101	\$ -	\$ 135,848.93	Adecuaciones negativas (Disminución) recurso no utilizado y aprovechado en las necesidades de operación de Radio Sonora
35501	\$ 7,131.49	\$ -	
35701	\$ 65,289.91	\$ -	
35801	\$ 994.84	\$ -	
35901	\$ -	\$ 5,809.00	Adecuaciones negativas (Disminución) recurso no utilizado y aprovechado en las necesidades de operación de Radio Sonora
37101	\$ 49,180.00	\$ -	
37501	\$ 62,203.00	\$ -	
37502	\$ 13,200.00	\$ -	
37601	\$ 31,400.00	\$ -	
38301	\$ 57,028.92	\$ -	
51501	\$ 278,613.81	\$ -	
52101	\$ 15,150.00	\$ -	
56501	\$ 13,800.00	\$ -	
56503	\$ 417,054.30	\$ -	
	\$ 2,091,621.26	\$ 187,018.66	

RADIO SONORA, GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO
TELÉFONO: (662) 213-7606 TELÉFONO: (662) 213-5667 WWW.RADIOSONORA.COM.MX

En uno de la voz, la Mtra. Alejandra Astorga, comenta que a pesar de no exhibirse el oficio de autorización, no se considera necesario que quede condicionado el punto de acuerdo, ya que es 2025 un ejercicio que se encuentra cerrado, por ello propone sea autorizado con la salvedad de que se presente cuando se tenga dicha autorización.

- d) La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos, aprueba las transferencias presupuestales al 31 de diciembre de 2025; al cuarto trimestre.**

XIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados.

ACUERDO	FUNDAMENTO LEGAL
I/ISO JDRS-2026 Lectura y Aprobación del Orden del Día. La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos aprueba el orden del día.	Artículo 12 del Reglamento Interior de Radio Sonora; Art. 9 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órgano de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
II/ISO JDRS-2026 Lectura y Aprobación de Acta de la Sesión Anterior. La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos aprueba Acta de la Sesión Anterior.	Artículo 12 del Reglamento Interior de Radio Sonora; Art. 9 y 23 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órgano de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
III/ISO JDRS-2026 Lectura y Aprobación del Informe de Actividades de la Dirección General, el cual contiene informes sobre estados financieros y sus notas. La Junta Directiva de Radio Sonora Aprueba por unanimidad el Informe de Actividades de la Dirección General el cual contiene informes sobre estados financieros y sus notas.	Artículo 40, frac. XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
IV/ISO JDRS-2026 Autorización de presupuesto de ingresos y egresos 2026. La junta directiva de Radio Sonora autoriza por unanimidad el presupuesto de ingresos y egresos 2026.	Art. 93, 94 y 117 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal.
V/ISO JDRS-2026 Aprobación de las Normas que regulan las transferencias presupuestales del ejercicio 2026. La junta directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos aprueba las normas que regulan las transferencias presupuestales 2026.	Art. 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
VI/ISO JDRS-2026 Aprobación de transferencias presupuestales al 31 de diciembre de 2025, al cuarto trimestre. La junta directiva de Radio Sonora por unanimidad de votos aprueba las transferencias presupuestales al 31 de diciembre de 2025, cuarto trimestre.	Art. 8, Frac. I del Decreto de Creación de Radio Sonora y Art. 15, Frac. V del Reglamento Interior de Radio Sonora

X. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de Radio Sonora de 2026, siendo las 10:33 horas del día 21 de mayo de 2026, firmando los que en ella intervinieron.



Lic. Isaúl Ordón Talín

Director General Administrativo y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social del Gobierno del Estado. Representante del C. Gobernador del Estado, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Presidente de la Junta Directiva de Radio Sonora.



Lic. Manuel Jesús Lizárraga Dávila

Director General de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional de la Secretaría de Gobierno



C.P. Rosa Yadira Tiznado García

Directora de Vinculación de la Secretaría de Hacienda



Mtra. Alejandra Astorga Castro

Directora General de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura



Lic. Tirso Amante Jerez

Director General de Radio Sonora y Secretario Técnico



Lic. Alfonso López Pérez

Director de Comunicación Social de la Secretaría de Economía



C.P. y L.D. Ricardo Rascón Jaime

Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora